

Asunto 2: Análisis de las conclusiones formuladas en la Reunión CIAC y el informe de la Octava Conferencia Global TRAINAIR y Simposio de Instrucción (CGT/8)

Conclusiones CIAC

2.1. La Reunión analizó las conclusiones vigentes formuladas a lo largo de las Reuniones CIAC realizadas hasta la fecha y a este efecto consideró que el estado de las mismas sería tal como lo indicado en el **Apéndice A** de este asunto.

2.2. De las tres conclusiones formuladas durante la Reunión CIAC/5, la Reunión consideró que la conclusión CIAC/5-3 (Establecimiento de acuerdos de cooperación con institutos o universidades) había cumplido su objetivo debido a que muchos de los centros de instrucción realizaron acuerdos de cooperación con Institutos o Universidades a efecto de hacer frente a las nuevas exigencias que demandan las actividades aeronáuticas. Aquellos centros de instrucción que todavía no han llegado a establecer algún acuerdo lo tendrán presente para el momento en el cual lo requieran.

2.3. Con respecto a la conclusión CIAC/5-1 (Inclusión de los Directores de los Centros de Instrucción en los grupos nacionales de planificación de los sistemas CNS/ATM), la Reunión consideró, después de un amplio debate, que ésta quedaría vigente debido a que en muchos de los Estados todavía los centros de capacitación no participaban en los grupos nacionales de planificación CNS/ATM y por ende se hacía necesario un seguimiento al respecto.

2.4. La Reunión consideró que la tarea plasmada en la Conclusión CIAC/5-2 no había llegado a su término y que el contenido programático de muchos de los cursos especificados en el Capítulo 3, Sección II del Manual Guía para la Capacitación de Recursos Humanos sobre los Sistemas CNS/ATM no se había desarrollado para la fecha estipulada, por lo que se reformuló la conclusión adoptándose la siguiente:

CONCLUSIÓN CIAC/6-1 CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LOS CURSOS DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE INSTRUCCIÓN DEL MANUAL GUÍA PARA LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LOS SISTEMAS CNS/ATM

Que los centros de instrucción de aviación civil continúen la tarea de desarrollar el contenido programático de los cursos del programa específico del Manual guía para la capacitación de recursos humanos sobre los sistemas CNS/ATM (Sección II, Capítulo 3, Tablas 3.1, 3.2, y 3.3) y provean dicha información a la Oficina SAM de la OACI antes del 31 de diciembre de 2002, a fin de que la Secretaría pueda elaborar un suplemento al manual guía para el primer trimestre del 2003.

2.5 De las tres conclusiones vigentes de la CIAC/4, la Reunión consideró concluida: la Conclusión CIAC/4-1 (Formación de meteorólogos aeronáuticos), debido a que las administraciones aeronáuticas habían tomado nota de la necesidad de dicha formación y que la OACI y la OMM estaban en el proceso de estudio e implantación de cursos para el personal meteorológico. Asimismo, con respecto a la Conclusión CIAC/4-7 (Continuidad de las reuniones de directores de centros de instrucción de aviación civil), la Reunión consideró que por el hecho de haberse realizado dos reuniones CIAC y tenerse prevista una próxima para el año 2003, ésta quedaría concluida. Con respecto a la Conclusión CIAC/4-8 (Fecha límite para la admisión de candidatos a los cursos que ofrecen los CIAC en las Regiones CAR/SAM), ésta se consideró concluida debido a que los Estados tomaron nota de la misma, con el fin de adecuarse a las fechas límite establecidas.

2.6 De las conclusiones vigentes de la Reunión CIAC/3, la Reunión consideró que la conclusión CIAC/3-2 quedaría vigente debido a que todavía no se había terminado la elaboración de algunos cursos previstos bajo la metodología TRAINAIR. Con respecto a la conclusión CIAC/3-3, la Reunión la consideró concluida debido a que las Administraciones Aeronáuticas ya estaban en conocimiento de la necesidad de contar con la participación de los centros de instrucción en las labores de los grupos nacionales de implementación de los sistemas CNS/ATM y considerando que la conclusión 5/1 apoyaría la preocupación manifestada por algunos de los centros sobre la participación en los comités nacionales.

2.7 Con respecto a la Conclusión CIAC/3-6, la Reunión reformuló la misma a efectos que en la conclusión se estableciera una fecha para que el centro de instrucción de aviación de Chile lleve a cabo la revisión de la fraseología aeronáutica a ser aplicada en situaciones de emergencia.

CONCLUSIÓN CIAC/6-2 REVISIÓN DE LA FRASEOLOGÍA AERONÁUTICA A SER APLICADA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Que, en consideración a la infraestructura disponible en el Centro de Instrucción de Aviación de Chile, esta administración lleve a cabo para finales del primer semestre del 2003 la tarea de estandarizar a nivel regional la fraseología aeronáutica a aplicar en situación de emergencia, tomando en cuenta para su desarrollo los trabajos realizados por Brasil en su CMDN sobre fraseología aeronáutica para aproximación y por el grupo de tarea sobre fraseología aeronáutica del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS

2.8 Asimismo, la Reunión consideró concluida la conclusión CIAC/3-7 debido a que los CIAC están aplicando las conclusiones formuladas en las reuniones CIAC. De la misma forma, la Reunión consideró que la Conclusión CIAC/3-14 quedaba concluida debido a que los centros TRAINAIR apoyan y seguirán apoyando y asesorando a los centros no miembros TRAINAIR que desean integrarse a este programa.

2.9 La Reunión consideró que la conclusión CIAC/3-9 quedaría vigente, tomando en cuenta que no se había notificado la inclusión de otras especialidades en los planes de necesidades de recursos humanos de los Estados SAM.

2.10 De las Reuniones CIAC/1 y CIAC/2, se tenía vigente una conclusión para cada una de éstas, respectivamente; al analizarlas, la Reunión consideró que estaban cumplidas. Asimismo, se consideró que la conclusión CIAC/2-4 había sido cumplida, aún cuando su acción continúa vigente, todo esto debido a la aplicación de la fraseología en idioma inglés en la mayoría de los centros de la Región. Así mismo, tomando en cuenta que los centros de instrucción reciben información de la OACI a través de sus Oficinas de enlace en los Estados y a través de la página WEB de la OACI, la Reunión consideró concluida la Conclusión CIAC/1-1.

Conferencia Global y Simposio de Instrucción (CGT/8)

2.11 La Conferencia examinó los resultados de la Octava Conferencia Global TRAINAIR y Simposio de Instrucción (CGT/8), celebrada en Madrid, España, del 25 al 29 de setiembre del 2000. La Secretaría informó sobre los temas tratados en la Conferencia, haciendo énfasis en los aspectos de las enmiendas a la estrategia del Programa TRAINAIR, los resultados de las primeras conferencias regionales de coordinación TRAINAIR, las actividades regionales de planificación y coordinación, la cooperación dentro de la red TRAINAIR, las propuestas de cambios del reglamento y otros procedimientos de funcionamiento y, por último, sobre el plan de preparación de conjuntos de material didáctico normalizado (CMDN) y futuras actividades TRAINAIR. Al tratar el tema de la cooperación dentro de la red TRAINAIR, la Secretaría manifestó su agradecimiento al Instituto de Aviação Civil (IAC), Brasil, por la traducción al español del CMDN 151/86/OPSISP, "Operations Inspector's Course - Certification, así como al Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) de Perú por el aporte valioso de la traducción del CMDN 214/01/CDW, versión 2 al idioma español y posteriormente haber validado dicho material. La Secretaría informó asimismo que la CGT/8 estableció los fines y objetivos generales de la Segunda Conferencia Regional. En el **Apéndice B** de este asunto se incluyen los fines y objetivos que la CGT/8 estableció para la Segunda Conferencia Regional de Coordinación TRAINAIR. La conferencia tomó nota de la información sin hacer mayores comentarios sobre los resultados de la Octava conferencia mundial TRAINAIR y simposio de instrucción

APÉNDICE A**CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/5**

Conclusión	Título	Estado	Observaciones
Conclusión CIAC/5-1	Inclusión de los directores de los centros de instrucción en los grupos nacionales de planificación de los sistemas CNS/ATM	Vigente	
Conclusión CIAC/5-2	Desarrollo del contenido de los cursos del programa específico de instrucción del manual guía para la capacitación de recursos humanos sobre los sistemas CNS/ATM.	Reformulada	Se reformuló como conclusión CIAC/6-1
Conclusión CIAC/5-3	Establecimiento de acuerdos de cooperación con institutos o universidades.	Concluida	

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/4

Conclusión	Título	Estado	Observaciones
Conclusión CIAC/4-1	Formación de meteorólogos aeronáuticos	Concluida	
Conclusión CIAC/4-7	Continuidad de las reuniones de directores de centros de instrucción de aviación civil	Concluida	
Conclusión CIAC/4-8	Fecha límite para la admisión de candidatos a los cursos que ofrecen los CIAC en las Regiones CAR/SAM	Concluida	

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/3

Conclusión	Título	Estado	Observaciones
Conclusión CIAC/3-2	Uso de la metodología TRAINAIR en la elaboración de cursos sobre la introducción de los sistemas CNS/ATM de la OACI	Vigente	

Conclusión	Título	Estado	Observaciones
Conclusión CIAC/3-3	Participación de los CIACs en las labores de los Grupos Nacionales para la implantación de los sistemas CNS/ATM y remisión de conclusiones en materia de instrucción de los CIACs	Concluida	
Conclusión CIAC/3-6	Revisión de la fraseología aeronáutica a ser aplicada en situaciones de emergencia.	Reformulada	Se reformuló como conclusión CIAC/6-2
Conclusión CIAC/3-7	Aplicación de las conclusiones formuladas por las reuniones de Directores de los CIACs	Concluida	
Conclusión CIAC/3-9	Inclusión progresiva de otras especialidades de aviación civil en los planes de necesidades de recursos humanos de los Estados SAM	Vigente	
Conclusión CIAC/3-14	Apoyo y asesoría a los centros no miembros del Programa TRAINAIR	Concluida	

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/2

Conclusión	Título	Estado	Observaciones
Conclusión CIAC/2-4	Fraseología en idioma inglés	Concluida	

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/1

Conclusión	Título	Estado	Observaciones
Conclusión CIAC/1-1	Distribución de documentación de la OACI a los CIACs	Concluida	

APÉNDICE B**SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL DE COORDINACIÓN TRAINAIR****Fines y objetivos**

Fines:

Mejorar la calidad y la eficiencia del desarrollo de los recursos humanos mejorando las comunicaciones, fomentando la cooperación y la colaboración entre los miembros TRAINAIR de cada región.

Objetivos:

1. Mejorar las comunicaciones entre los centros de instrucción miembros en cada región mediante el intercambio de experiencias e ideas.
2. Explorar posibles sectores para la cooperación o colaboración entre miembros en cada región.
3. Mejorar la capacidad del Programa TRAINAIR para reaccionar frente a necesidades de recursos humanos resultantes del proceso de planificación regional de la navegación aérea, de la OACI.
4. Explorar la posibilidad de aplicar métodos y tecnologías de educación a distancia para satisfacer necesidades regionales de instrucción.
5. Examinar las políticas y reglamentos de la red y formular recomendaciones para las enmiendas que sean necesarias, ante las conferencias mundiales TRAINAIR.
6. Explorar el uso de técnicas de garantía de calidad para mejorar la eficacia y la eficiencia generales de la preparación de cursos.
7. Identificar tendencias y aspectos de interés común que deberían considerarse para su inclusión en los simposios de instrucción de las conferencias mundiales TRAINAIR.